ID DOCUMENTO: FiifNgX2zjBbEJqkYm2oezHVH4Q=
Verificación código: https://sede.uc3m.es/verificacion

Corrección de errores de la Resolución de 25 de febrero de 2025, de la Universidad Carlos III de Madrid por la que se convocan ayudas, en el marco del Programa Propio de Investigación y Transferencia, para el fomento de la creación de empresas de base tecnológica y de conocimiento y el fomento de su impacto social

Advertido error en la Resolución de 25 de febrero de 2025, de la Universidad Carlos III de Madrid, por la que se convocan ayudas, en el marco del Programa Propio de Investigación y Transferencia, para el fomento de la creación de empresas de base tecnológica y de conocimiento y el fomento de su impacto social, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En la disposición común sexta sobre formalización y plazo de presentación de las solicitudes, en el punto 6.1. donde dice:

"6.1. El procedimiento de solicitud se realizará a través de la Sede Electrónica UC3M, en el apartado de Catálogo de procedimientos, dentro de la sección Investigación y Transferencia. Se deberá completar el formulario de solicitud, adjuntando la documentación correspondiente."

Debe decir:

6.1. Las solicitudes se grabarán en la aplicación informática disponible al efecto en el Portal del Investigador, donde se aportará la documentación necesaria. Es obligatoria la utilización del modelo de solicitud disponible que podrá descargarse directamente desde la aplicación. Al proceder al envío de la solicitud se generará un justificante.

A continuación, la solicitud tendrá que formalizarse en el Registro General de la Universidad, de forma telemática, mediante la presentación en el mismo de una instancia general que se enviará al Servicio de apoyo al Emprendimiento y la Innovación y a la que se adjuntará el justificante generado anteriormente, que deberá entregarse firmado por la persona solicitante.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
ARIAS HERNANDEZ ANGEL	28-03-2025 16:07:02
UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID	02-04-2025 08:50:26

No se tendrán en cuenta aquellas solicitudes que no hayan sido formalizadas por Registro dentro del plazo indicado en el punto 6.2.

Getafe, a fecha de firma electrónica

EL RECTOR

Fdo.: Ángel Arias Hernández

ID DOCUMENTO: FiifNgX2zjBbEJqkYm2oezHVH4Q=
Verificación código: https://sede.uc3m.es/verificacion

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
ARIAS HERNANDEZ ANGEL	28-03-2025 16:07:02
UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID	02-04-2025 08:50:26